

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP EJE CAFETERO**

**RESOLUCIÓN No. 098**  
**SEPTIEMBRE 21 DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA LABORAL REMUNERADA POR MOTIVOS DE INTEGRACION EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA RAP – EJE CAFETERO.**

EL GERENTE DE LA RAP EJE CAFETERO, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las previstas en el Decreto 1567 de 1998, Acuerdo Regional 001 de 2018 modificado por el Acuerdo Regional Nro. 011 de 2021, 006 de 2022 y 002 de 2023 y el Acuerdo Regional 006 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, determina que: “La función administrativa está al servicio de los generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el Decreto 1567 de 1998, establece que los programas de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios es una obligación de la Administración y uno de los objetivos de la Carrera Administrativa consolidándose como un derecho de los servidores públicos.

Que mediante Acta de reunión Nro. 036 del 28 de abril de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el Plan de Bienestar e Incentivos de la RAP Eje Cafetero, definiendo programas y acciones que serán ejecutados con el animo de generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos.

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública prescribe que las Entidades deberán organizar programas de estímulos y Bienestar con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de Bienestar Social.

Que la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje cafetero, a través del Plan de Bienestar Social e Incentivos, estableció en el numeral 7 AREAS DE INTERVENCIÓN, lo que denominó como AREA SOCIAL en la cual quedó plasmado lo siguiente:

(...)

**“ÁREA SOCIAL**

*En el área social, se pretende, compartir un espacio, diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; para lograr integración, confianza y*

*afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes lugares, llevando a la celebración de fechas especiales e importantes donde se pueda resaltar la labor de los funcionarios de la Rap Eje Cafetero (Día de la secretaria, Día de la Madre, del Padre, de los niños, **amor y amistad**, novena navideña, celebración fin de año, entre otros).”*

(...)

Que atendiendo el citado Plan de Bienestar e incentivos adoptado por el Comité de Gestión y Desempeño de la entidad el cual busca contribuir al desarrollo integral de los funcionarios, al mejoramiento de su calidad de vida de manera sostenible además de fomentar la participación de actividades culturales, deportivas, recreativas y a su vez generar una convivencia armónica entre los funcionarios, se tomo la decisión de tener una jornada de reflexión e integración para los funcionarios y colaboradores de la RAP – Eje Cafetero en el marco de la celebración de amor y amistad que tiene lugar en el mes de septiembre.

Que la jornada antes indicada se desarrollara en un espacio ubicado en el municipio de Armenia el viernes veintidós (22) de septiembre de 2023 de 12:00 del mediodía a 5:00 PM.

Que, en aras de no afectar la prestación del servicio a los usuarios de la Entidad, el veintidós (22) de septiembre de la presente calenda se desarrollará atención al público a través de los canales virtuales de la Entidad.

Atención al Público de manera virtual y otras líneas:

Email: [contacto@ejecafeterorap.gov.co](mailto:contacto@ejecafeterorap.gov.co)

Notificaciones Judiciales: [juridico@ejecafeterorap.gov.co](mailto:juridico@ejecafeterorap.gov.co)

Página Web [www.ejecafeterorap.gov.co](http://www.ejecafeterorap.gov.co)

Celular: 3005244390

Que, el Gerente de la RAP Eje Cafetero es el funcionario competente para expedir actos administrativos de la Entidad.

En mérito de lo Expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** a los servidores públicos de La Región Administrativa y Planificación Rap- Eje Cafetero, medio día ½ laboral, comprendido entre las 12 del mediodía y las 5:00 PM del viernes 22 de septiembre de 2023 para asistir a la jornada de reflexión e integración en un espacio urbano de la ciudad de Armenia en el marco del Plan de Bienestar y Estímulos 2023 de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR** a los usuarios que durante el término que no se tendrá atención presencial el viernes 22 de septiembre de 2023 entre las 12 del mediodía y las 5:00 PM y que requieran radicar algún tipo de documento, PQRS o cualquier otro documento que tenga similar connotación lo podrá remitir al correo electrónico [contacto@ejecafeterorap.gov.co](mailto:contacto@ejecafeterorap.gov.co) o, por medio de la pagina web de la Entidad (PQRS).

**PARAGRAFO 1:** En aras de no afectar la prestación del servicio a los usuarios de la Entidad, el viernes 22 de septiembre del año en curso entre las 12 del mediodía y las 5:00 PM se desarrollará atención al público a través de los canales virtuales de la Entidad.

Atención al Público de manera virtual y otras líneas:

Email: [contacto@ejecafeterorap.gov.co](mailto:contacto@ejecafeterorap.gov.co)

Notificaciones Judiciales: [juridico@ejecafeterorap.gov.co](mailto:juridico@ejecafeterorap.gov.co)

Página Web [www.ejecafeterorap.gov.co](http://www.ejecafeterorap.gov.co)

Celular: 3005244390

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a los colaboradores de la RAP Eje Cafetero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar el presente acto administrativo o un aviso en un lugar visible al público en la sede de la RAP Eje Cafetero e informar a la comunidad en general a través del portal web o redes sociales.

### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de 2023.



**LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ**  
**Gerente**  
**RAP Eje Cafetero**

